

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13308 VALENCIA

Doña Pilar Lluna Gasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Rain Gardens, S.L., con el número de registro 001543/2012 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 27/02/2013 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/ es de la empresa concursada."

Se declara la disolución de la mercantil concursada Rain Gardens, S.L, lo que conlleva el cese de la administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal Don Jaime Remujo Aragón con DNI/NIF número 53.201.056-D, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en lo que sea parte; quien presentará en este juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 27 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130017016-1